

CONSTANCIA SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO: 21 de septiembre de 2022, en la fecha ingreso al Despacho el presente proceso con solicitud del apoderado de la parte actora. **INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE.**


ANGÈLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2022-00078-00

Niéguese la solicitud de reforma elevada por el apoderado de la parte ejecutante, toda vez que, la reforma solo procede por una sola vez conforme el Art. 93 del C. G. del P., habiéndose efectuado ya mediante auto del 3 de mayo de la presente anualidad; de igual forma, se advierte que se pide reformar en su mayoría las pretensiones de la demanda con valores que no están consagrados dentro de los respectivos pagarés, lo que tampoco haría procedente reforma alguna.

NOTIFÍQUESE,


SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº080**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: Sábado: 24 y domingo: 25.


ANGÈLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria